

QUILMES, 7 AGO 2012

VISTO el Expediente 827-0989/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de la cuota correspondiente a la participación de esta Casa de Altos Estudios como miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration (CONAHEC).

Que por dicha participación, la Universidad debe abonar la cuota institucional correspondiente al año académico 2012-2013, cuyo valor es de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (US\$1.800,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$8.254,80), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta en el comprobante de fs. 2.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la cuota institucional por el año lectivo 2012-2013, correspondiente a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration (CONAHEC), por un importe total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$8.254,80), equivalentes en su conversión



00695

cambiaría a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (U\$S1.800,00), debiéndose contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá ser imputado a la Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: **00695**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes